



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de octubre de 2024  
TR. N.º 0462-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de octubre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0462-2024-CU-UNALM. - La Molina, 24 de octubre de 2024.**  
**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 70 del Reglamento General de la UNALM establece que: *“La oficina de estudios y registros académicos depende orgánicamente del vicerrectorado académico. Está dirigido por un jefe, docente ordinario de la UNALM, seleccionado por concurso de méritos. Tiene bajo su responsabilidad: a) proponer el calendario académico y el horario de clases, en coordinación con las facultades, la unidad de estudios generales y la escuela de posgrado”*; Que, el artículo 123 del Reglamento General de la UNALM establece que *“Las actividades académicas de pregrado de la UNALM se rigen por un calendario académico anual, propuesto por el vicerrector académico y aprobado por el consejo universitario. Las actividades académicas de la escuela de posgrado se rigen por un calendario anual, propuesto y aprobado por el directorio y elevado al vicerrector académico para su ratificación por el consejo universitario. Ambos calendarios se aprueban en consejo universitario a más tardar el 15 de noviembre del año anterior”*; Que, mediante Comunicación N.º 407/2024 VR.AC., de fecha 22 de octubre de 2024, el vicerrector académico eleva al Consejo Universitario para su revisión y aprobación la propuesta del Calendario Académico 2025; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Calendario Académico 2025, que como anexo forma parte de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,VRI,VRAC,FACULTAD,DIGA